

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**CIRCULAR ACLARATORIA N°01****RESPUESTAS Y ACLARACIONES A CONSULTAS EN EL MARCO DEL
“C09 2025 – CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL – COORDINADOR
PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE
LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR****CONSULTA N°01:**

Me dirijo a ustedes con relación a la convocatoria para la **Consultoría Individual Nacional – Coordinador para el Seguimiento y Monitoreo de la Implementación de las Políticas Públicas en Educación Superior**, en el marco del convenio entre el MEC y la OEI.

Al revisar los Términos de Referencia, observo que se establece como requisito de formación académica ser “graduado universitario en el área de las ingenierías”. En este sentido, quisiera confirmar si este requisito es excluyente y responde estrictamente a un perfil técnico específico o si podría tratarse de un error u omisión, considerando que la consultoría está orientada a tareas de seguimiento, articulación institucional y coordinación de políticas públicas en educación superior.

Agradeceré mucho su aclaración al respecto, ya que me encuentro interesado en postularme y poseo una trayectoria alineada a las responsabilidades indicadas, aunque mi formación de base no corresponde al área de las ingenierías.

Respuesta N° 01

Al respecto, se aclara que dicho requisito no es excluyente, y que fue una omisión involuntaria en los Términos de Referencia. Pueden presentarse profesionales de las carreras de Ingenierías y Ciencias de la Educación.